



Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

• • •

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2012 sobre notificación del Acuerdo de 7 de octubre de 2011 por el que se inicia el procedimiento de retirada de derechos de prima por vaca nodriza. (2012081676)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de 7 de octubre de 2011, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por el que se inicia el procedimiento de retirada de derechos de Prima por Vaca Nodriza, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Explotaciones Ganaderas Monte Alto, SL, con CIF B06220529, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Las Flores, 3, de Olivenza, provincia de Badajoz, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de mayo de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

#### **ANEXO**

“Primero. Proceder, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al inicio de oficio del procedimiento para declarar incumplidas las obligaciones establecidas en la normativa aplicable con la consiguiente retirada de 128 derechos de vaca nodriza no utilizados.

Segundo. Conceder al interesado un plazo de 15 días para que realice las alegaciones que estime oportunas, en virtud de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 7 de octubre de 2011, La Directora General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Mercedes Morán Álvarez”.

• • •